BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MIERCOLES 28 DE FEBRERO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXXXVIII - N° 41
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

1ª SECCION

LEGISLACIÓN Y NORMATIVAS

SUMARIO

PODER EJECUTIVO
Decreto N° 2231 ..... Pag. 1

POLICÍA DE LA PROVINCIA
Resolución N° 68174 - Letra:J ..... Pag. 1

MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
Resolución N° 36 ..... Pag. 2
Resolución N° 44 ..... Pag. 3

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Resolución N° 4 ..... Pag. 2

MINISTERIO DE EDUACIÓN Fe de errata ..... Pag. 3

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCURSOS Fe de errata. Pag. 3

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 2231

Córdoba, 29 de diciembre de 2017

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A

Artículo 1°.- DESIGNASE a partir del 2 de enero de 2018, a la señora María Soledad USÍN (D.N.I. N° 29.606.099) en el cargo de Directora General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento.

Artículo 2°.- FACÚLTASE al señor Ministro de Finanzas a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto, en caso de corresponder.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Obras Públicas y Financiamiento y Fiscal de Estado.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR - RICARDO SOSA, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y FINANCIAMIENTO - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

POLICÍA DE LA PROVINCIA

Resolución N° 68174 - Letra:J

Córdoba, 22 de febrero de 2018.

VISTO el Expediente Nº: 0182-035425/2017, por el cual se tramita el llamado a Licitación Pública Nº: 23/2017 para la "ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS VARIOS DE LA FLOTA POLICIAL CON DESTINO A LA DIRECCION LOGISTICA (DEPARTAMENTO TRANSPORTE) DE ESTA REPARTICION".

CONSIDERANDO las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por la Ley Nº: 10.155/2013 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial", reglamentada por el Decreto Nº: 305/2014 y lo tipificado en el Índice Uno, fijado por el Art. 41º de la Ley Nº: 10.507.

EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E

1. APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la presente licitación.

2. AUTORIZAR al Departamento Finanzas a realizar, por intermedio de la División Compras, el llamado a Licitación Pública Nº: 23/2017 destinada a la "ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS VARIOS DE LA FLOTA POLICIAL CON DESTINO A LA DIRECCION LOGISTICA (DEPARTAMENTO TRANSPORTE) DE ESTA REPARTICION", hasta la suma total estimada de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS ($ 8.313.600), según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

3. La División Compras fijará fecha y hora de apertura de los sobres propuestas de dicha licitación.

4. La erogación correspondiente se hará como: Jurisdicción 1.10, Programa 756 (Mantenimiento de la Seguridad y el Orden y Lucha contra Siniestros), Partida Principal 02 (Bienes de Consumo), Parcial 10 (Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores), Subparcial 01 (Repuestos y Accesorios para Medios de Movilidad), hasta la suma total estimada de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS ($ 8.313.600).

5. La publicidad correspondiente se realizará en el Boletín Oficial y en el portal web oficial de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de utilizar otros medios de difusión, según lo establecido en el Art. 16º de la Ley Nº:

10.155/2013 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial".

6. Protocolícese, Comuníquese a quienes corresponda y Archívese copia.

FDO.: JEFE DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, CRIO. GRAL. TEC. SUP. GUSTAVO MARCELO VELEZ

MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES

Resolución N° 36

Córdoba, 26 de febrero de 2018

VISTO: La solicitud de la Subsecretaria de Administración perteneciente a este Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento.

Y CONSIDERANDO:
Que la solicitud propiciada requiere el dictado del instrumento legal mediante el cual se autorice la delegación de facultades de los asuntos relativos a las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma jurisdicción.

Que lo requerido, resulta conforme a la conveniencia de la delegación de facultades de los asuntos relativos al régimen económico y administrativo de este Ministerio.

Que la aludida delegación deberá instrumentarse mediante el dictado del Acto Administrativo pertinente.

Que lo solicitado obedece a la necesidad de dotar de agilidad al cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 1966/09.

Que por lo expuesto en el citado Decreto, se faculta a los titulares de cada una de las Jurisdicciones de la Administración Central a autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma jurisdicción adecuando los montos, fuentes de financiamiento, plazos, alcance y toda otra que corresponda en los Proyectos de Inversión incluidos en el Plan de Inversiones públicas, a los fines de reflejar las modificaciones que se dispongan durante su ejecución.

Que la delegación propiciada se encuadra en el ordenamiento legal vigente, pudiendo el suscripto conceder tal autorización, atento a la factibilidad de precisar expresamente la materia, funciones y término de vigencia de la misma.

Por lo expuesto precedentemente, actuaciones cumplidas y en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
Y FINANCIAMIENTO
RESUELVE:

Artículo 1º.- DELÉGASE a partir del día 02 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2018 a la Subsecretaria de Administración y a la Dirección General de Administración indistintamente de esta Jurisdicción Ministerial, la facultad de autorizar las modificaciones en las asignaciones de los Recursos Financieros y las Adecuaciones del Plan de Inversiones Públicas del presupuesto de la Administración Pública Provincial, conforme las previsiones del Decreto N° 1966/09.

Artículo 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: RICARDO SOSA, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y FINANCIAMIENTO

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución N° 4

Córdoba, 27 de febrero de 2018

VISTO: El expediente N° 0279-010384/2017, del registro de este Ministerio de Ciencia y Tecnología, por el que se propicia la aprobación de las Bases y Condiciones, Formularios de presentación y el Manual de Administración de operaciones, como así también el llamado a Concurso Público del Programa denominado "Fondo Tecnológico Córdoba – Convocatoria 2018 (FONTEC 2018)".

Y CONSIDERANDO:
Que mediante Decreto N° 2118/2017, se aprobó la Convocatoria 2018 del Fondo Tecnológico Córdoba (FONTEC), y se facultó a este Ministerio de Ciencia y Tecnología, a aprobar las Bases y Condiciones y a efectuar el llamado a Concurso Público, como así también a instrumentar, desarrollar, ejecutar y concluir todo trámite necesario referido al programa que se trata.
Que se ha agregado en el expediente de referencia las Bases y Condiciones, Manual de Administración de Operaciones y Formularios de presentación del programa aludido, las que en sus condiciones, requisitos, mecanismos de evaluación y normas de presentación, garantizan la transparencia e idoneidad en cuanto al proceso.
Que se considera oportuno y conveniente, disponer la aprobación de las bases y condiciones del Programa aludido y, asimismo, efectuar el llamado a Concurso Público.
Por todo ello, y lo dictaminado por la Subdirección de Asuntos Legales de este Ministerio de Ciencia y Tecnología bajo el N° 05/2017;

EL MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
RESUELVE

Articulo 1°.- APRUÉBANSE las Bases y Condiciones, Manual de Administración de Operaciones y Formularios de presentación correspondientes al Programa denominado "Fondo Tecnológico Córdoba – Convocatoria 2018 (FONTEC 2018)", los que como Anexo I, II y III, compuestos de seis (6), siete (7) y cuarenta (41) fojas útiles, respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- LLAMASE a Concurso Público a partir del 12 de marzo de

2017 a las 08:00 horas, y hasta el 20 de abril de 2017 a las 12:00 horas, para la presentación de Proyectos que respondan a alguna de las tipologías establecidas para el Programa denominado "Fondo Tecnológico Córdoba – Convocatoria 2018 (FONTEC 2018)", en un todo de acuerdo a lo establecido en las Bases y Condiciones aprobadas por el artículo precedente.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y archívese.

FDO.: CARLOS WALTER ROBLEDO, MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Anexo: https://goo.gl/fJQCeV

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
FE DE ERRATA

En la edición número 40 del día 27/02/2018 del Boletín Oficial en la página 2 se publicó la resolución Nº 152 del Ministerio de Educación por error en los considerandos, segundo párrafo donde dice: "…efectuarse en el ciclo 2017…" debió decir "…efectuarse en el ciclo 2018…" y en el artículo Nº 1 donde dice: "…ciclo lectivo 2017." Debió decir: "ciclo lectivo 2018" dejamos salvado de esta manera dicho error. Fdo. Paola Nou, Jefa departamento, Área de despacho.

CIUDADANO DIGITAL

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCURSOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
FE DE ERRATA

SE COMUNICA QUE EN LA PUBLICACIÓN (x 5 dias DESDE el 19/02/2018 AL 23/02/2017) DE LA LOM DE LISTA DEFINITIVA DE ORDEN DE MERITO DEL CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA - RESOL. 0143-0144 Y 0184/2017 DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN PRIMARIA SE CONSIGNÓ UN ERROR EN EL nombre de la Concursante: DONDE DICE " MARIANO , Magdalena Sandra Elizabeth" DEBE DECIR"MARIANO , Magdalena Sandra Elizabeth" . ADJUNTO ARCHIVO CON LOS DATOS CORRECTOS. . FDO.: Prof. Juan J. Gimenez, Coordinador de la Comisión Permanente de Concursos - Ley 10237 Secretaría de Educación - Ministerio de Educación - Gno. de la Pcia. de Córdoba

3 DÍAS - 01/03/2018

MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES

Resolución N° 44

Córdoba, 27 de febrero de 2018

Expediente Nº 0425-341298/2017.-

VISTO: este expediente en el que obran las actuaciones relacionadas con la contratación de la obra: "EJECUCION DE INSTALACIÓN DE GAS NATURAL DE MEDIA Y BAJA PRESIÓN – HOSPITAL DOMINGO FUNES – VILLA CAEIRO – PROVINCIA DE CÓRDOBA."

Y CONSIDERANDO:

Que consta en estas actuaciones solicitud de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud instando el presente trámite a los fines de la autorización correspondiente para la ejecución de la obra de referencia, de conformidad a las previsiones del Decreto Nº 180/08.

Que se ha agregado en autos la documentación técnica compuesta por Memoria de Arquitectura, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planos, Presupuesto Oficial y Pliego Particular de Condiciones con sus Anexos, elaborados por la Dirección General de Infraestructura y la Dirección General de Compras y Contrataciones, ambos del Ministerio de Salud.

Que de los Pliegos incorporados en autos surge que el procedimiento de contratación es la compulsa abreviada y que el sistema de contratación es por Ajuste Alzado, como también que el Presupuesto Oficial estimado asciende a la suma de $ 4.449.105,85.

Que la Jefatura de Departamento Administración, con el Visto Bueno del señor Secretario de Arquitectura, incorpora Informe de fecha 16 de febrero de 2018 en el cual se destaca que el procedimiento de contratación resulta adecuado como base de la compulsa abreviada, ajustándose a lo dispuesto en la Ley Nº 10.417 modificatorio de la Ley Nº 8614, con las salvedades allí expuestas.

Que obra informe de la Sección Estudio de Costos de la citada Secretaría en el cual se expresa que los precios detallados en el presupuesto oficial son acordes a valores de mercado al mes de septiembre de 2017.

Que asimismo y conforme lo previsto en el artículo 3º del Decreto Nº 180/08, el Ministerio de Salud deberá respetar las disposiciones de la Ley de Obras Públicas Nº 8614 y sus modificatorias, entre ellas la Ley N° 10.417 y sus Decretos Reglamentarios, como toda otra normativa aplicable, en relación al procedimiento de contratación.

Que obra Dictamen Nº 51/2018 del Departamento Jurídico de este Ministerio en el que se expresa que, en virtud de las consideraciones de hecho y derecho vertidas en autos, de los informes técnicos elaborados por las áreas competentes y visto que se da cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 8614, Decretos Reglamentarios Nº 4757/77 y Nº 4758/77, entiende que atento que la obra supera el índice trescientos (300) resulta oportuno dictar el instrumento legal por el cual se apruebe la ejecución de la misma. Ahora bien, expresamente manifiesta que el organismo contratante deberá informar oportunamente de la presente contratación al Registro de Constructores de Obras Públicas, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7 del Anexo I al Decreto 1419/2017.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada y lo dictaminado por Departamento Jurídico de este Ministerio con el Nº 51/2018 y en uso de sus

atribuciones,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
Y FINANCIAMIENTO
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- APRUÉBASE y consecuentemente AUTORÍZASE la ejecución de los trabajos a contratar por el Ministerio de Salud referidos a la obra: "EJECUCION DE INSTALACIÓN DE GAS NATURAL DE MEDIA Y BAJA PRESIÓN – HOSPITAL DOMINGO FUNES – VILLA CAEIRO – PROVINCIA DE CÓRDOBA" conforme la documentación técnica compuesta por Memoria de Arquitectura, Pliegos Particular de Especificaciones Técnicas, Planos y Pliego Particular de Condiciones con sus Anexos, elaborados por la Dirección General de Infraestructura y la Dirección General de Compras y Contrataciones, ambos del Ministerio de Salud, como también el Presupuesto Oficial por la suma de Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cinco con Ochenta y Cinco Centavos ($ 4.449.105,85).

Artículo 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase al Ministerio de Salud a sus efectos y archívese.

FDO.: RICARDO SOSA, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y FINANCIAMIENTO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
- LEY N° 10.074
SANTA ROSA 740 - TEL. (0351) 4342126 / 27
BOE - TEL. (0351) 5243000 INT. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
ATENCIÓN AL PÚBLICO:
LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HS.
RESPONSABLE: LILIANA LOPEZ